

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º)

Gobierno Civil de la provincia

FERROCARRILES.—EXPROPIACIÓN.

Edicto

Terminada la tramitación del expediente de expropiación y abono de perjuicios en que han sido afectadas las fincas situadas en el concejo de Parres, con motivo de las obras de sustitución del paso a nivel existente en el kilómetro 67,522 por otro inferior en el kilómetro 67,548, y supresión del situado en el kilómetro 67,587 de la línea del ferrocarril de Oviedo a Llanes, de que es concesionaria la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, he acordado señalar la hora de las doce del día 8 del próximo mes de Octubre, para que por el representante de la Compañía se verifique el pago del referido expediente en las Consistoriales de Parres, y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL, al objeto de que los interesados en el expediente, D. José Vega Caravera y don Cipriano Rodríguez, vecinos de la Habana y Arriondas, respectivamente, se presenten en el punto, día y hora señalados a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 27 de Septiembre 1921.

El Gobernador,

Román García Novoa

R. al núm. 3.330

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas en general que han sido extendidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último, previo informe favorable:

Día 1.

Número 2609 Manuel Grandson Peña, de caza, de Piñeres-Langreo.
2610 Francisco García Iglesias, de idem, de Lueca.
2611 Ismael Miyar, de idem, de Cangas de Onís.
2612 Félix Crabiffons Servandi, de idem, de Cayés.
2613 Antonio Guisasola Coalla, de idem, de Grado.
2614 Francisco Valle, de idem, de Colunga.
2615 Rafael Suárez Fernández, de idem, de Arriondas.
2616 Filiberto Amor, de idem, de Mesariegos.
2617 Amador Llano Corral, de idem, de Arriondas.
2618 Francisco Martínez Alvarez, de idem, de Mieres.
2619 Antonio Arango, de idem, de Santa Eulalia de Oscos.
2620 José Manuel Urdangaray, de idem, de Mieres.
2621 Manuel Orejas González, de idem, de Avilés.
2622 Constantino Prado, de idem, de Caso.
2623 José Galán Pedregal, de idem, de Siero.
2624 Valentín Rodríguez Nachón, de idem, de idem.
2625 Luis Ibrán y Cónsul, de idem, de Oviedo.
2626 José Manuel Artime García, de idem, de Candás.
2627 José Suárez Cifuentes, de idem, de Cabueñes.
2628 Francisco Folgueras González, de idem, de Proaza.
2629 Angel Montes Fernández, de idem, de Gijón.
2630 Arturo Cimadevilla Fernández, de idem, de Oviedo.
2631 Andrés Suárez Zapico, de idem, de Sama.
2632 Alvaro Costales Entrialgo, de armas, de Oviedo.
2633 Francisco Fernández Fernández, de caza, de Mieres.

Día 2.

2634 José Cabañas Martínez, de caza, de Oviedo.
2635 Juan Castellano, de idem, de Gijón.
2636 Julio Ortiz de la Torre, de idem, de Sama.
2637 Carlos Pico, de idem, de Villaviciosa.
2638 Carlos Rodríguez, de idem, de Tornón.
2639 Marcelino Alonso García, de idem, de Oviedo.
2640 Adolfo Martínez Vizcaino, de idem, de Avilés.
2641 Nicolás Ochoa Lavandera, de idem, de Gijón.
2642 Evaristo Martínez Rubio, de idem, de Cangas de Tineo.
2643 Francisco López Martínez, de idem, de idem.
2644 Fernando García Astudillo, de idem, de Villamayor.
2645 Manuel Gutiérrez Freije, de idem, de Vegadeo.
2646 Fermín Cárcaba Cueva, de idem, de Colloto.
2647 Gerardo Gavela García, de idem, de Cangas de Tineo.
2648 Faustino Fernández Fernández, de idem, de Llanera.
2649 Juan Rodríguez, de idem, de Arriondas.
2650 José Platas Villa, de idem, de Llanes.
2651 Belarmino Roza González, de armas, de Oviedo.
2652 Leopoldo Tuya Martínez, de idem, de Gijón.
2653 Laureano Llaneza Alvarez, de caza, de Llanes.
2654 Luis Rodríguez, de idem, de Cangas de Tineo.
2655 Aurelio Riera Montes, de idem, de Langreo.
2656 Manuel Alvarez Menéndez, de idem, de Campos.
2657 Manuel Suárez Fernández, de idem, de Lueca.
2658 José Martínez Martínez, de idem, de San Cristóbal.
2659 Agustín Turueño Toral, de Castiello.
2660 José Fernández Iglesias, de idem, de Trubia.

Día 3.

2661 Máximo García Pidal, de caza, de Castiello.

2662 Carlos Castañón Alvargonzález, de idem, de idem.
2663 José Ordieres Alvarez, de idem, de idem.
2664 Lorenzo Ordieres Alvarez, de idem, de idem.
2665 Manuel Escobar Otero, de idem, de Santullano (Mieres).
2666 Severino Rodríguez Arias, de idem, de Sorribas.
2667 Benigno Suárez, de idem, de Somiedo.
2668 Javier López, de idem, de idem.
2669 José González, de idem, de Llanes.
2670 Ricardo García Castaño, de armas, de Avilés.
2671 José Rodríguez Antuña, de caza, de Santullano.
2672 Felipe Saravia R. Vigil, de armas, de Mieres.
2673 Ernesto Sánchez Movellán, de caza, de Llanes.
2674 Manuel Suárez, de idem, de Cañedo.
2675 José Fernández García, de idem, de Pravia.
2676 Andrés Díaz Fernández, de idem, de idem.
2677 José Menéndez Busto, de idem, de idem.
2678 Ramiro Fernández Fernández, de idem, de Siero.
2679 Ramiro Canal Fano, de idem, de Collada.
2680 Sabino Quirós La Villa, de idem, de Siero.
2681 Manuel Vazquez Gutierrez, de idem, de Pumarabuli.
2682 Pedro Rodríguez, de idem, de Cangas de Onís.
2683 Valentín Gonzalez Alvarez, de idem, de Gijón.
2684 José Gonzalez Rodriguez, de idem, de idem.
2685 Fernando Valledor Suarez, de idem, de Pola de Allande.
2686 José Valledor Suarez, de idem, de idem.
2687 Luis Alvarez Alonso, de armas, de Gijón.
2688 José Fernandez Suarez, de caza, de Mieres.
2689 Eduardo Gutierrez Palacio, de idem, de Santullano.
2690 Ignacio Martinez, de idem, de Boal.
2691 Manuel Gonzalez Fernandez, de idem, de Oviedo.

2692 Luciano Alvarez Alvarez, de idem, de Quirós.

2693 Arturo Cima Fernandez, de idem, de Santo Domingo.

2694 Manuel Diaz Fernandez, de armas, de Gijón.

2695 Manuel Alvarez Alvarez, de caza, de Mieres.

2696 Rafael Suarez Menendez, de idem, de Gijón.

Día 5.

2697 Pedro Fiz, de caza, de Oviedo.

2698 Erasmo Arba Suarez, de idem, de Cangas de Tineo.

2699 Gerardo Pombo, de idem, de Mieres.

2700 Laureano Gutierrez Alonso, de idem, de Aller.

2701 Luis Sanchez Rodriguez, de idem, de Noreña.

2702 Juan Blanco Sanchez, de idem, de idem.

2703 Herminio Rionda Castro, de idem, de Gijón.

2704 José del Riego, de idem, de Cabranes.

2705 Robustiano Fernandez Suarez, de idem, de Pravia.

2706 Constantino Miguelez, de idem, de Peñamellera.

2707 Saturnino Sanchez, de id., de Villamayor.

2708 Juan Piniella Fanjul, de idem, de Villaviciosa.

2709 Juan Gonzalez Núñez, de idem, de Turón.

2710 Gabriel Mier Cañal, de id., de idem.

2711 Santiago Sanchez Mansilla, de armas, de Moreda.

2712 Evaristo Selgas Rodriguez, de caza, de Salas.

Día 6

2713 José A. Fernandez Suarez, de caza, de Mieres.

2714 José Mendez Perez, de id., de Luarca.

2715 Celso Secades Gonzalez, de idem, de Oviedo.

2716 José Gonzalez Granda, de idem, de idem.

2717 Miguel Valdés Hevia, de idem, de idem.

2718 José Menendez Rodriguez, de idem, de Cangas de Tineo.

2719 José Menendez Menendez, de idem, de Portilla.

2720 Arturo Pardias Lopez, de idem, de Grado.

2721 José Rodriguez Francos, de idem, de Tineo.

2722 Francisco Garcia Blanco, de idem, de Piedrafitas.

2723 Juan Rodriguez Villanueva, de idem, de Oviedo.

2724 Felipe Francos Perez, de idem, de Tineo.

2725 José María Pertierra Alvarez, de idem, de Soto.

2726 Antonio Cera Rodriguez, de idem, de Cornellana.

2727 José Valle Rodriguez, de idem, de Soto.

2728 Manuel Alvarez Fernandez, de idem, de Barredo.

2729 Serafin Nido Garcia, de id., de Tineo.

2730 Jesús Fernandez Fernandez, de idem, de Tuña.

2731 José Muñoz Garcia, de armas, de Avilés.

2732 Maximino Menendez Llaneza, de idem, de Sama.

2733 Luis Fábregas, de idem, de Ujo.

2734 Victor Gonzalez Gonzalez, de idem, de Belorio.

2735 Luciano Gonzalez Gonzalez, de idem, de Boal.

Día 7.

2736 Antonio Blanco Piniella, de caza, de Aller.

2737 Ignacio Diaz Diaz, de idem, de idem.

2738 José Gonzalez Gonzalez, de idem, de Turón.

2739 Feliciano Muñoz Pí, de id., de Colunga.

2740 Casimiro Valdés Carús, de idem, de La Riera.

2741 Guillermo Gonzalez Alvarez, de idem, de Avilés.

2742 Miguel Rodriguez Suarez, de idem, de Cangas de Onís.

2743 José Gutierrez Pajares, de idem, de Oviedo.

2744 Celso Diaz Campo, de id., de Cudillero.

2745 Félix Gayol Mendez, de idem, de Coaña.

2746 Marcelino Fernandez Perez, de idem, de La Nueva.

2747 Ramón Garcia Fernandez, de idem, de Luarca.

2748 Manuel Marcos Solís, de idem, de Pravia.

2749 El mismo, de armas, de idem.

2750 Daniel Quirós Arango, de caza, de Aller.

2751 Luis Iglesias Iglesias, de idem, de Tineo.

2752 Francisco Fuentes Gonzalez, de idem, de Sograndio.

2753 Manuel Lopez Lopez, de idem, de Castropol.

2754 José Ferreira Perez, de id., de idem.

2755 Antonio Ordiera Rodriguez, de idem, de Salas.

2756 José Lorences, de idem, de idem.

2757 Santos Alvarez Rodriguez, de idem, de Gijón.

2758 José Menendez Rodriguez, de idem, de Avilés.

Día 9.

2759 Manuel Zarracina Gonzalez, de idem, de Somiedo.

2760 Francisco Beceña Gonzalez, de idem, de Cangas de Onís.

2761 Manuel Pérez, de idem, de Arriendas.

2762 Fernando Suarez, de idem, de Mieres.

2763 Manuel Antón Rodriguez, de idem, de Tineo.

2764 Arturo González, de idem, de idem.

2765 Celestino González, Soto Jove, de idem, de idem.

2766 Manuel Cerrado Iglesias, de idem, de idem.

2767 José Menendez Cortina, de idem, de Llanera.

2768 José Fernandez Gutierrez, de idem, de Corvera.

2769 Avelino del Barrio Vega, de idem, de idem.

2770 Severino Coteroso Menendez, de idem, de Llanera.

2771 Antonio Martinez Fernandez, de idem, de idem.

2772 Marcelino Menendez Garcia, de idem, de Aller.

2773 Laureano Blanco Huerta, de idem, de Infiesto.

2774 José Llaneza Zabaleta, de idem, de Mieres.

2775 Carlos Rozas, de idem, de Lena.

2776 Angel Perez Garcia, de armas, de idem.

2777 Adolfo Martinez Fernandez, de caza, de Mieres.

2778 Maximino González, de idem, de Lena.

2779 Herminio González, de idem, de Mieres.

2780 Juan Carballo Molina, de idem, de Infiesto.

2781 José Antonio Carbajal, de idem, de Allande.

2782 Manuel Fernandez Izquierdo, de idem, de Oviedo.

2783 José Suarez Gonzalez, de idem, de Regueras.

2784 Leoncio Rodriguez Granda, de idem, de Infiesto.

2785 Victor Alvarez Piñera, de idem, de Gijón.

2786 Enrique Guisasola Martinez, de idem, de idem.

2787 Gonzalo Turueño Toral, de idem, de Castiello.

2788 Victoriano Garcia Paredes, de idem, de Castropol.

2789 Elio Garcia Alvarez, de idem, de Mieres.

2790 Manuel Fernandez, Gonzalez de idem, de Castropol.

2791 José Maria Garcia Jardón, de idem, de Taramundi.

2792 Ramon Alonso Trelles y Jaren, de idem, de Castropol.

2793 Inocencio Villamil Fernandez, de idem, de El Franco.

2794 Alfonso Vir Pereiro, de idem, de idem.

2795 José Braña Gonzalez, de idem, de Arancedo.

2796 Adolfo Tuero Tuero, de idem, de Arguera.

2797 Francisco Perez Mons, de idem, de idem.

2798 Manuel Garcia Rodriguez, de idem, de Nueva.

2799 Baltasar Alvarez Cosmen, de idem, de C. de Tineo.

2800 José Fraga Pelaez, de idem, de Pianton.

Día 10.

2801 Antonio Martinez, de caza, de Oviedo.

2802 Sergio Villaverde Lavandera, de idem, de Gijón.

2803 Mario Areces, de idem, de Grado.

2804 Sabino Viesca Torre, de idem, de Lena.

2805 Ricardo Montes González, de idem, de Colombres.

2806 Francisco Alonso Muñoz, de idem, de Teverga.

2807 Pedro Garcia, de idem, de idem.

2808 Máximo Tuñón, de idem, de Armada.

2809 Pedro Castañón Escalada, de idem, de Vega.

2810 Manuel Llodio Allende, de idem, de Llanes.

2811 Angel Peña Martinez, de idem, de Ribadesella.

2812 Alfredo Viña, de idem, de Gijón.

2813 Eduardo Alvarez Trabanco, de idem, de idem.

2814 José Martinez Fernandez, de idem, de Mieres.

2815 Diego Garcia Gonzalez, de idem, de Oviedo.

2816 Santos Nava Alvarez, de idem, de idem.

2817 Perfecto Fernandez, de idem, de Siero.

2818 Julio Alvarez Rocas, de idem, de Mieres.

2819 Nicasio Cuende Llera, de idem, de Llanes.

2820 José Collera, de idem, de Piloña.

2821 Celestino Alvarez Somoza, de idem, de Gijón.

2822 Manuel Menendez Fernandez, de idem, de Cangas de Tineo.

2823 José Farpón Fernandez, de idem, de Lena.

2824 Eustaquio Suarez Mendez, de idem, de Tineo.

2825 Manuel Lopez Gonzalez, de idem, de Cudillero.

2826 Manuel Iglesias, de idem, de idem.

2827 Augusto Wencelle Chenit, de idem, de Gijón.

2828 Luis Valdés Gonzalez, de idem, de Villaviciosa.

2829 Benito Cabanilles Peón, de idem, de idem.

2830 Ignacio Cabanilles Vereterra, de idem, de Madrid.

Día 12.

2831 Silverio Gutierrez Concha, de caza, de Aller.

2832 Ramón Lopez Somonte, de idem, de Siero.

2833 José Gonzalez Saiz, de id., de Mieres.

2834 Victor Merediz Moro, de idem, de Siero.

2835 Manuel Fernandez, de id., de Oviedo.

2836 Rodrigo Espina Pelaez, de idem, de Piloña.

2837 Feliciano Miranda, de id., de Villaviciosa.

2838 José Fernandez Garcia, de idem, de idem.

2839 José Menendez Suarez, de idem, de Trubia.

2840 Francisco Arias de Velasco, de idem, de Oviedo.

2841 Victoriano García García, de idem, de idem.

2842 Tomás López Cuesta, de idem, de idem.

2843 Santiago Larrañaga Arana, de idem, de Langreo.

2844 José Ramón García Salas, de idem, de Oviedo.

2845 Bernardino Noriega, de idem, de Parres.

2846 Luis Noriega Escandón, de idem, de idem.

2847 José Alvarez A. Valenciano, de armas, de Olloniego.

2848 Pedro Herrero Ramón, de caza, de idem.

2849 Gabriel Masiel del Río, de idem, de Llanes.

2850 Jerónimo Baer Tocino, de idem, de Colunga.

2851 Rrimitivo Braña Fernandez, de idem, de Tineo.

2852 Ramón González Riaño, de idem, de Colombres.

2853 Manuel Noval Ordiales, de idem, de Siero.

2854 José Moro Peña, de idem, de Muñó.

2855 Adolfo Rodriguez Fernandez, de idem, de idem.

2856 Salvador Maneiro, de idem, de Avilés.

2857 David Rodríguez Longoria, de idem, de Grado.

2858 Luis Adaro y Porcel, de idem, de Gijón.
 2859 Alfredo Acevedo López, de idem, de El Franco.
 2860 Rosendo Fernández, de idem, de Olloniego.
 2861 Antonio Vallina López, de idem, de Castrillón.
 2862 José Arias García, de idem, de Bárzanas.
 2863 José Pelaez López, de idem, de Somiedo.
 2864 Miguel Bescos Alarilla, de idem, de idem.
 2865 Fermín González Iglesias, de idem, de Soto Rivera.
 2866 Marcelino García Iglesias, de idem, de Gijón.
 2867 Eduardo Campo Lladeral, de idem, de Mieres.
 Día 13.
 2868 Isidoro Villabrille, de caza, de Villaviciosa.
 2869 José Barredo Sánchez, de idem, de idem.
 2870 Manuel Fernández Rodríguez, de idem, de Tineo.
 2871 Antonio Puelo Blanco, de idem, de idem.
 2872 Pedro Menéndez Vicente, de idem, de idem.
 2873 José Fernández Fernández, de idem, de idem.
 2874 Ceferino Bayón Aza, de idem, de Mieres.
 2875 Laureano Rodríguez García, de idem, de Aller.
 2876 Matías Suárez Fierro, de idem, de Oviedo.

2877 Manuel Villanueva, de idem, de idem.
 2878 Luis Fernández Gutiérrez, de idem, de Mieres.
 2879 Joaquín Fombella Fernández, de idem, de Langreo.
 2880 Manuel Rodríguez Sampeiro, de idem, de Mieres.
 2881 Manuel Suárez, de idem, de Ablanedo (Salas).
 2882 José Garrido Rodríguez, de idem, de idem.
 2883 José Pelaez, de idem, de idem.
 2884 José S. A. Valledor, de idem, de idem.
 2885 César Díaz Fernández, de idem, de idem.
 2886 Teodomiro Membrilla, de idem, de idem.
 2887 Sin efecto.
 2888 Armando Luis Belgas, de idem, de Loro (Salas).
 2889 Telesforo Reigada, de idem, de Castropol.
 2890 César Alvarez Cascos, de idem, de Almuña.
 2891 Ramón Serrano, de idem, de Rellón.
 2892 Alvaro Toyo Alonso, de idem, de Infesto.
 2893 Francisco Alonso Suárez, de idem, de Gijón.
 2894 Celestino Nevares Calleja, de idem, de Navia.

2896 Valentín Fernández Bedia, de idem, de Tapia.
 2897 Jorge Sobrecueva, de idem, de Avilés.
 2898 Adolfo Arboleya Martínez, de idem, de Oviedo.
 2899 Lino González González, de idem, de idem.
 2900 José Ramón González, de idem, de idem.
 2901 Luis Fernández Urrutia, de idem, de Trubia.
 2902 Manuel Morán Muñiz, de idem, de Leorio.
 2903 Justo Sánchez Fernández, de idem, de Gijón.
 2904 Ramón Argüelles Sánchez, de idem, de Llanes.
 2905 José Álvarez Alvarez, de idem, de Oviedo.
 2906 José Muñiz Villar, de idem, de Mieres.

(Continuará.)

Agencia ejecutiva de Luarca

EDICTO

Contribución de Derechos Reales.

Año de 1921-1922.

D. Cándido B. Sandoval, Auxiliar Agente ejecutivo de la Hacienda en esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arri-

Día 14.

2895 Antonio Fernández Inclán, de caza, de Piñera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1921-22

MES DE OCTUBRE 1921

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	Gastos obligatorios de pago inmediato	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Administración provincial.	4.538,08	21.72,23	4.350,00	»	30.509,31
2 Servicios generales.	6.409,97	3.541,66	»	»	9.951,63
3 Obras obligatorias.	»	20.678,80	83,33	»	20.762,13
4 Cargas.	2.329,38	5.132,62	»	»	7.462,00
5 Instrucción pública.	»	22.458,12	93,75	»	22.551,87
6 Beneficencia.	46.602,08	155.280,99	»	»	201.883,07
7 Corrección pública.	552,70	14.145,83	»	»	14.698,53
8 Imprevistos.	»	»	393,75	»	393,75
9 Nuevos establecimientos.	»	»	»	»	»
10 Carreteras.	23.427,45	»	40.912,10	2.133,33	76.472,88
11 Obras diversas.	»	»	5.500,00	»	5.500,00
12 Otros gastos.	62.962,43	32.101,16	112,50	6.275,00	101.451,09
13 Resultas.	»	»	»	»	»
Totales.	156.822,09	275.060,41	51.445,43	8.408,33	491.736,26

Oviedo, 22 de Septiembre de 1921.—El Contador de fondos provinciales, Emilio Colubi.
 Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.
 Oviedo, 23 de Septiembre de 1921.—El Vicepresidente, García.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 3.340

ba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho D.ª Ernestina Mendy Seupel sus descubiertos con la Hacienda y recargos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a los quince días de aparecer en la Gaceta este edicto, y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás puntos de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia ejecutiva, travesía del Teatro, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Una casa-chalet, con jardín y cochera o garaje y accesorios, sita en La Sierra, hoy barrio de La Barrera, del pueblo de Villar. término de Luarca, formando todo un solo inmueble o finca rústica urbana de cincuenta y cinco áreas, o sean quinientos metros cuadrados.

La casa se compone de planta baja, principal y terraza, con diferentes oficinas de habitación, y linda la totalidad de la finca por derecha entrando, que es Norte, labor de Juana Fernandez, hoy finca de Ramón Suárez; izquierda o Sur y espalda u Oeste dicho camino y Este camino.

La citada finca, que ha sido embargada para su venta en licitación, responde al pago de 143.598,86 pesetas que adeuda por principal y recargos, bajo cuyo tipo sale a pública licitación.

2.ª Que el deudor u sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que la falta de títulos de

propiedad se suplirá por cuenta del deudor, una vez consumada la venta, con arreglo al Título XIV de la Ley Hipotecaria.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido del inmueble que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito contituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en el Tesoro como recursos eventuales.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, firmando el señor Alcalde y dos testigos el duplicado del mismo y se inserta además, por una sola vez, un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* para que surta los efectos oportunos.

Luarca, 27 de Septiembre 1921.—El Agente ejecutivo, Cándido B. Sandoval.

R. al núm. 3.344

Comandancia de Marina de Gijón

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina de la Comandancia de Gijón y Juez Instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Luis Carús García, hijo de Manuel y Griselda, natural de Gijón, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado de mi cargo para responder en sumaria que se le sigue por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; advirtiéndole que de no verificarlo dentro del plazo que se le señaló será declarado prófugo y le pararán los perjuicios que señala la vigente Ley de Reclutamiento de la marinería de la Armada.

Gijón, 28 de Septiembre 1921.—Emilio Doce.

R. al núm. 3.343

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Cabrales

Formado el padrón de industrial de este Municipio, a los efectos determinados en la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, fecha 12 de

Agosto último, se halla expuesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles desde la publicación del presente anuncio, al objeto de las reclamaciones que sean pertinentes.

Cabrales, 26 de Septiembre de 1921.—El Alcalde.

R. al núm. 3.334

A Alcaldía de Siero

Don Manuel Camino Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó proceder a la venta mediante subasta pública, de las siguientes parcelas de terreno propiedad de este Municipio;

Una sita en términos del Convento, del barrio de Tiroco, parroquia de Valdesoto, cabida de doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda por el Este con bienes de D.^a Carlota Rodríguez y con los demás vientos con caminos, siendo el tipo de subasta el de doscientas pesetas.

Otra sita en términos de la Rasa, del barrio de Aveno, parroquia de Vega de Poja, de trescientos diez metros cuadrados de extensión, que linda al Este con bienes de D. Miguel González y con los demás vientos con caminos; tipo para la subasta de veinticinco pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en estas Consistoriales el día quince de Octubre próximo, a las once y once y media respectivamente, por el sistema de pujas a la llana y bajo los indicados tipos.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Pola de Siero, Septiembre 28 de 1921.—Manuel Camino.

R. al núm. 3.345

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Don Antonio María Valdés y Arias, Juez de primera Instancia sustituto del Partido de Avilés.

Por el presente edicto hago público que por auto de este día y a petición del Procurador D. José González Iglesias, en nombre de la Sociedad anónima titulada «Azucarera del Ebro», domiciliada en Zaragoza, fueron declarados en estado de quiebra y por tanto inhabilitados para la administración de sus bienes la Sociedad mercantil colectiva titulada Viuda é hijos de Gerardo Ferreira», domiciliada en esta plaza, y los individuos que componen tal Sociedad, D.^a Encarnación Pérez Santamaría y D. Oscar, D. Gerardo, doña Milagros, D.^a Lutdi y D.^a Esther Ferreira y Pérez.

En su virtud, y a tenor de las disposiciones legales vigentes en la materia, se tienen por vencidas desde esta fecha todas las deudas a plazo de la Sociedad quebrada y se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicha Sociedad ni a ninguna de las personas que la forman, ni a

otro individuo en su nombre, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Así mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad mercantil colectiva o de los miembros de la misma que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en aquélla.

Dado en Avilés, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—Antonio María Valdés.—El Secretario, P. S. Gregorio Heres.

R. al núm. 3.336

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Marcelino García Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la Ciudad de Oviedo, a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintiuno, en el juicio de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón pende ante esta Sala de lo Civil en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante D. Ceferino Ballesteros y Alba, mayor de edad, comerciante y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Miguel Valdés Hevia y defendido por el Abogado D. Ramón González; y de la otra como demandadas la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Arturo Bernardo y defendida por el Abogado D. Carlos de la Torre, y la «Sociedad Sindicato Asturiano del Puerto del Mulsel», representada por los Estraños del Tribunal por no haberse personado, sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada en la condena que contiene, y en su lugar debemos condenar y condenamos a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España a que pague al demandante D. Ceferino Ballesteros Alba la suma de cuatro mil quinientas ochenta pesetas como precio de cuarenta mil kilogramos de carbón que la primera dejó de entregar al segundo por la expedición de pequeña velocidad número siete mil quinientos treinta y cinco, que se detalla en la resul-

tancia, sin hacer expresa condena de costas de ambas instancias, y se reserva al actor el derecho que pueda corresponderle contra la citada Compañía del Norte sobre cobro de ciento veinte pesetas de portes pagados por los mencionados cuarenta mil kilogramos de carbón.

Hágase pública esta resolución conforme el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley riuaria.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmos.—Leonardo Recuenco, Delegado de la Guardia, Alberto Cisneros, Felipe F. Quirós.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Oviedo, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiuno.—Marcelino García y Rúa.

R. al núm. 3.338

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORRAL, Antonio, de unos 18 años de edad, estatura baja, moreno, tiene el brazo derecho inútil, procesado por hurto, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Olloniego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado.

3341

SIERRA ROSALES, José, natural de La Magdalena, (Villaviecosa), provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en La Magdalena, (Asturias), procesado por disparo y lesión a Manuel Liñero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Villaviecosa a fin de constituirse en prisión.

3.342